



Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2016-00019-00 (173.565 E.D. Ley 1708/14)
AFECTADO: ROSALBA MEJÍA VDA. DE PARDO y OTROS
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y en punto a lo manifestado por **IVONNE ALEXANDRA MORENO VALDERRAMA** Profesional Especializado III-GIT INGESA-Gerencia de Asuntos Legales de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**, mediante Oficio No. 20233020330341 de fecha Agosto de 2023²; se dispone por secretaria, informar a la referida entidad que se les concede una prórroga por el termino de **diez (10) días**, que se contará a partir del recibo de la comunicación que se libre, a fin de que den respuesta efectiva al Oficio No. 2023-207 del pasado 9 de agosto de la presente anualidad, en el sentido de que informen si las mejoras que se encuentran en el inmueble propiedad del municipio de Villavicencio ubicado en la carrera 12 C No. 27-36 del barrio popular, les fueron entregadas, o en su defecto, se debió desalojar a sus ocupantes, dato que estas fueron extinguidas a favor del Estado a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco).

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FI 67 c.o. 3

² Fl. 66 c. o. 3

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7a20ad441329ab32c48eceb93c8cea2df0087ecd0f6aaa9b93b31d27074cf4**

Documento generado en 27/10/2023 11:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>